

INSTRUMENTOS DEL

CAPITULO 5

Instrumento No.501:

**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO GUIADO POR LA
COMUNIDAD ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE _____ Y
LA COMUNIDAD DE _____ PARA EL
PROYECTO _____**

Los suscritos [**NOMBRE DEL ALCALDE** y sus generales de ley], quien se identifica con cédula número [número de cédula], actuando en su carácter de Alcalde Municipal de [nombre del municipio], de acuerdo a lo dispuesto en la certificación del Acta de toma de posesión de las [hora] del día [fecha], emitida por el Consejo Supremo Electoral, quien en adelante podrá ser designado como la **MUNICIPALIDAD**, por una parte y [**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA COMITE DE ADMINISTRACION** y sus generales de ley], quien se identifica con cédula número [número de cédula], actuando en su carácter de Presidente del Comité de Administración del Proyecto en representación de la Comunidad [nombre de la comunidad], de acuerdo a lo dispuesto en el Acta de la Asamblea General Comunitaria, del día [fecha], donde se le nombra en el cargo aludido, por otra parte, quien en adelante podrá ser designado como el **COMUNIDAD**.

Considerando que la MUNICIPALIDAD ha resultado beneficiaria para la ejecución del Proyecto [nombre y referencia del proyecto] con fondos del [Nombre del Programa], bajo la modalidad de Proyecto Guiado por la Comunidad (PGC); y con base en el Convenio de Administración de Proyecto suscrito entre el FISE y la MUNICIPALIDAD en [fecha de suscripción del convenio].

Las partes convienen celebrar el presente Convenio de Ejecución de Proyectos Guiados por la Comunidad (PGC), con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVO.

El objetivo del presente convenio es establecer las condiciones de administración de los fondos y los mecanismos de coordinación entre las partes, para la transferencia de recursos de la MUNICIPALIDAD a la COMUNIDAD, con los cuales se financiará la ejecución del Proyecto arriba mencionado.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y COFINANCIAMIENTO.

- 2.1 El proyecto [código y nombre del proyecto] incluye la ejecución física de la obra, equipamiento y capacitación, enmarcados en los componentes social, físico y de administración de fondos; tiene un costo total de [monto expresado en letras y en cifras y en córdobas] y es financiado con fondos del programa [nombre del programa]; el cual podrá ser designado en adelante como el PROYECTO.
- 2.2 El componente social consiste en capacitación y asistencia técnica. La capacitación comprende cuatro módulos: i) autodiagnóstico y plan de gestión, ii) organización y negociación comunitaria iii) ejecución del proyecto y iv) mantenimiento de nuestro proyecto. La asistencia técnica consiste en organizar las instancias comunitarias y fortalecer los aspectos contables, administrativos y organizativos de la COMUNIDAD para el buen funcionamiento del PROYECTO. Este componente tiene un costo total de [monto en cifras y en letras, en córdobas].
- 2.3 El componente físico consiste en [breve descripción] y su equipamiento. Este componente tiene un costo total de [monto en cifras y en letras, en córdobas].

- 2.4 El componente de administración y transferencia de fondos lo realiza la MUNICIPALIDAD según lo dispuesto en el Manual Operativo de los Proyectos Guiados por la Comunidad, en adelante denominado MO-PGC. Este componente tiene un costo de [monto en cifras y en letras, en córdobas].
- 2.5 El Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE) y la MUNICIPALIDAD cofinanciarán el costo total del PROYECTO conforme al Convenio de Administración de Proyecto Guiado por la Comunidad suscrito entre el FISE y la MUNICIPALIDAD el día [fecha de suscripción del convenio].

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD A TRAVES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION.

- 3.1 Manejar y controlar los recursos financieros transferidos por la MUNICIPALIDAD, conforme al MO-PGC.
- 3.2 Rendir cuenta a la MUNICIPALIDAD y a la Asamblea General de la COMUNIDAD sobre el uso de los recursos, conforme al MO-PGC.
- 3.3 Contratar al capacitador, residente comunitario y auxiliar de contabilidad para que asista e instruya a la comunidad en la ejecución y administración del proyecto.
- 3.4 Ejecutar y administrar el PROYECTO de acuerdo a lo establecido en el MO-PGC.
- 3.5 Garantizar las condiciones físicas, organizativas y administrativas para la ejecución del PROYECTO.
- 3.6 Asegurar la capacitación del Comité de Administración, Junta de Vigilancia y miembros de la Asamblea General.
- 3.7 Asegurar la firma del Acta de Garantía de Honor.
- 3.8 Garantizar que los aportes comunitarios expresados en trabajo, dinero o recursos materiales sean entregados de manera oportuna de acuerdo a lo establecido en el MO-PGC.
- 3.9 Contratar los servicios para actividades específicas, durante la ejecución del proyecto, que no puedan ser ejecutados o administrados directamente por la COMUNIDAD, mediante contrato escrito, conforme al MO-PGC.
- 3.10 Solicitar desembolsos a la MUNICIPALIDAD, previo rendición de cuentas e informe de la ejecución física y del componente social del PROYECTO, conforme a lo establecido en el MO-PGC.
- 3.11 Promover la asistencia y participación de las tomas de decisiones de los miembros de la Comunidad a las Asambleas Generales.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

- 4.1 Asegurar la ejecución del Ciclo de Proyecto Municipal.
- 4.2 Administrar y transferir los recursos al COMITE DE ADMINISTRACION de acuerdo a lo establecido en el MO-PGC y a las disposiciones del Convenio de Administración de Proyecto

Guiado por la Comunidad suscrito entre el FISE y la MUNICIPALIDAD en [fecha de suscripción del convenio].

- 4.3 Abrir la cuenta del PROYECTO, bajo modalidad de firmas mancomunadas dos de la MUNICIPALIDAD: Alcalde y Vice alcalde, (firmas A) y dos miembros del COMITÉ DE ADMINISTRACION: presidente y Tesorero (firmas B).
- 4.4 Informar al COMITE DE ADMINISTRACION y otras instancias comunitarias sobre el estado de los fondos del PROYECTO y toda aquella información que le permita ejercer un adecuado control de sus recursos y del avance del PROYECTO.
- 4.5 Contratar la supervisión de la ejecución física de la obra, conforme al MO-PGC.
- 4.6 Firmar, como Testigo de Honor, el Acta de Garantía de Honor Comunitario.
- 4.7 Recibir la obra finalizada y firmar el acta de recepción final.

QUINTA: COORDINACION ENTRE LAS PARTES.

Con el fin de mantener una efectiva coordinación y una comunicación oportuna y fluida, se designan a los siguientes funcionarios, en carácter de enlace:

Por la MUNICIPALIDAD: [Nombre del Alcalde]
[nombre del municipio]
Dirección: [dirección]
Teléfono: [teléfono]

Por la COMUNIDAD: [Nombre del Presidente del Comité de Administración]
Representante de la Comunidad de [nombre de la Comunidad]
Dirección: [dirección]
Teléfono: [teléfono]

SEXTA: MODIFICACIONES.

Las modificaciones al presente convenio deberán contar con el mutuo consentimiento de las partes. Se realizarán mediante un adendum al presente convenio, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, con la misma fuerza y obligatoriedad legal de este convenio.

SEPTIMA: RESCISION Y SANCIONES.

- 7.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio si la otra parte no cumple con los objetivos, condiciones y obligaciones del mismo; todo ello sin detrimento de las sanciones de ley correspondientes.
- 7.2 La parte que rescinde el presente convenio deberá notificar a la otra parte su decisión de rescindirlo y los motivos por medio de carta escrita. La rescisión será efectiva en un plazo máximo veinte días después de haberse realizado la notificación.
- 7.3 En caso de incumplimiento de lo establecido en los párrafos 3.1, 3.2 y 3.5 de este convenio se aplicarán las siguientes sanciones:
 - Restitución del valor de la pérdida, ya sea en materiales o en efectivo.
 - Sustitución de la persona de quién se evidencie negligencia y responsabilidad en los daños ocasionados al proyecto.

- Suspensión de las transferencias de fondos al COMITE DE ADMINISTRACION.
- Restricción de la participación de la COMUNIDAD en posteriores proyectos ejecutados con fondos FISE.

OCTAVA: PARTES INTEGRANTES DEL CONVENIO.

El presente convenio está integrado además por los siguientes documentos, que la MUNICIPALIDAD y la COMUNIDAD conocen y aceptan en todas y cada una de sus disposiciones:

- Manual Operativo de Proyectos Guiados por la Comunidad.
- Convenio de Administración y Gestión de Proyecto Guiado por la Comunidad suscrito entre el FISE y la MUNICIPALIDAD el día [fecha de suscripción del convenio].

NOVENA: ACEPTACION:

Las partes conocen y aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, así como las disposiciones complementarias e integradoras del mismo.

DECIMA: VIGENCIA.

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción por las partes y hasta el cierre físico y financiero del PROYECTO, el cual no podrá ser mayor de _____ meses calendario contados a partir de la fecha de cierre establecidos en el Cronograma de Ejecución del PROYECTO.

En fe de lo anterior firmamos el presente convenio en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de dos mil ____.

Por la MUNICIPALIDAD:

Por la COMUNIDAD:

[NOMBRE DEL ALCALDE]
Alcalde de [municipio]

[NOMBRE DEL PRESIDENTE]
Representante de la Comunidad

Ante mí: _____
Abogado y Notario Público

Primer Tanto Municipalidad
Segundo Tanto Comunidad
Tercer Tanto FISE

Instrumento No. 502

SOLICITUD DE DESEMBOLSO DE LA COMUNIDAD A LA ALCALDIA

Lugar y fecha _____

Sr (Sra). _____
Alcalde(sa) Municipal _____
Municipio _____

Estimado Señor Alcalde:

Según la adjudicación del proyecto _____ que se maneja bajo la modalidad de ejecución Comunitaria, me permito solicitarle el primer desembolso por el monto de C\$_____ equivalente al 40%, para dar inicio a la ejecución del proyecto en su componente (especificar si es el social o el físico) en la comunidad de _____ de este municipio.

Sin otro particular y muy agradecidos por su atención, aprovechamos para saludarle.

Muy atentamente,

Coordinador Comité:

Tesorero Comunitario

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Avalado Por:

Supervisor Externo _____
Nombre y Firma

Residente Comunitario _____
Nombre y Firma